



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.-

VISTO: El expediente N° 00-06368/2016 del registro de Universidad, caratulado: "Duret, Horacio G. (Cr.)- Modificación Plan de Estudio Carrera Contador Público" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, los consejos consultivos de las tres carreras de ciencias económicas, elevaron al decano del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Cr. Jorge Riboldi, propuesta de modificación del plan de estudio para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración para su evaluación y la posterior aprobación por parte de este cuerpo.

Que, en virtud de los presentes obrados consta Resolución N° 481 del consejo directivo del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad por el que se aprueba el anteproyecto de modificación del plan de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, elevando el mismo para tratamiento del Consejo Superior.

Que, a su vez, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este órgano colegiado, la cual resolvió aprobar el proyecto presentado con las consideraciones efectuadas, asimismo solicitó medios de implementación por parte de la Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios. En virtud de lo solicitado y como resultado del análisis de los obrados, aquella secretaría bajo el marco de sus atribuciones, realizó observaciones y sugerencias al respecto, las cuales constan en autos.

Que, obra dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este órgano colegiado, que sugiere las siguientes conclusiones: *"se dictamina remitir los presentes obrados al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a efectos de que el Concejo Directivo reformule el plan de estudio con las sugerencias realizadas por el Secretario Académico del Rectorado que considere pertinente; así mismo se dictamina cambiar la denominación" actividades reservadas al título Lic. en Administración por "Alcances Profesionales" o bien que se adjunte resolución ministerial en las que se reservan dichas actividades, y emitir el consecuente acto administrativo por cada carrera."*

RESOLUCIÓN N° 453

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.-

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inc. 6° del Estatuto Universitario, que expresa en su literalidad como atribución de este cuerpo: "...Crear carreras, aprobar, u observar los planes de estudios de pregrado, grado y/o postgrado, proyectados por los departamentos académicos, y escuelas, avalados por los respectivos concejos directivos u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse...".

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 022, de fecha 24 de febrero de 2017, resolvió por unanimidad rechazar el proyecto, remitiéndolo al concejo directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas para su reformulación.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REMITIR al Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, el proyecto de modificación del plan de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, a los efectos de reformular el mismo, de acuerdo a lo señalado en los "considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 453


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior